

N° DIDECO: 254

DECRETO DE ALCALDICIO N° 1390

Litueche, 12 de Noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado en el programa cultural del año 2018.
- Que dentro del programa cultural 2018 se contempla la realización del taller folclórico adulto mayor 2018.
- Que dentro de la realización del taller folclórico adulto mayor se realizara la finalización y entregaran estímulos a sus participantes.
- Que los premios y estímulos se encuentran disponibles a través de Convenio Marco del portal de Mercado Publico.
- El Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29 de Diciembre del 2017, en acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 05 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El certificado de disponibilidad 380, con fecha de 12 de noviembre del 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 24 de Fecha 04 de Enero de 2017, que fija como subrogante en el Cargo de Alcalde a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

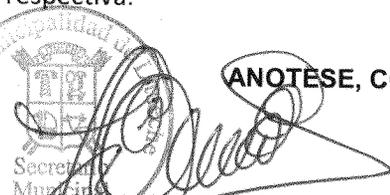
Autorizase mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

Cantidad	Descripción producto	Código convenio marco
60	MEDALLON ORO 70MM CON LOGO, GRABADO Y CINTA	1427267

GIRESE la orden de compra al proveedor José Mejías Duarte, Rut 7.846.599-9 por el monto de \$117.810 (Cinto diecisiete mil ochocientos diez pesos) Impuesto Incluido.

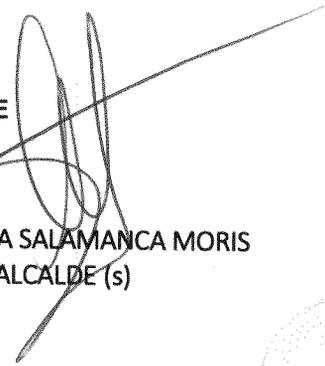
IMPUTESE el gasto al subtítulo 24, ítem 01, asignación 008 con cargo al presupuesto Municipal 2018

COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (s)

CSM/LUS/RPV/PXV/kma

Distribución:

- DAF
- Oficina Partes
- Oficina de Cultura

